

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**4126** *Resolución de 31 de enero de 2023, de la Real Academia Nacional de Farmacia, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente Nacional.*

La Real Academia Nacional de Farmacia anuncia la convocatoria de ocho plazas de Académico Correspondiente Nacional según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno.

El candidato deberá ser español, licenciado en Farmacia o Ciencias Afines a la Farmacia, estar en posesión de un título de Doctor por una Universidad Española y presentar su solicitud dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de solicitud estará disponible en la Secretaría de la Academia y podrá también descargarse de su página web ([www.ranf.com](http://www.ranf.com)), y deberá acompañarse de los siguientes documentos: *curriculum vitae* del solicitante, resumen del discurso de ingreso (de no más de veinte líneas), una fotocopia del DNI, una fotografía aproximadamente de 8 × 6 cm. El candidato deberá indicar también la Sección de la Real Academia Nacional de Farmacia a la cual desearía adscribirse, de las previstas en el artículo 19 de los Estatutos aprobados por Real Decreto 367/2002, de 19 de abril.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 2023.—El Académico Secretario, Antonio Ramón Martínez Fernández.